



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA UNO DE JULIO
DE 2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA,
MÓVIL Y ACCESO A INTERNET DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA.
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del servicio denominado « Telefonía del Excmo. Ayto. de Vera », que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública de fecha 30 de junio de 2016, según la cual:

1º.- SE ACUERDA por la Mesa de Contratación asumir el Informe de Valoración emitido, aprobándose la siguiente valoración en cuantos a los "Criterios Subjetivos":

LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU- MÓVILES- UTE	45 PUNTOS
TOTAL	45 PUNTOS

(...)

2º.- SE ACUERDA por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE VALORACIÓN:

LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS- MÁX. - 45 PUNTOS	CRITERIOS OBJETIVOS- MÁX. - 55 PUNTOS
UTE TELEFÓNICA ESPAÑA- TELEFÓNICA MÓVILES	45 PUNTOS	39 PUNTOS
TOTAL		84 PUNTOS

(...)

3º.- SE ACUERDA por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

- Se propone para la adjudicación del Contrato de Servicio de Telefonía Fija, Móvil y Acceso a Internet del Excmo. Ayuntamiento de Vera, al único licitador presentado UTE TELEFONICA ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU, con un total de 84 Puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente:

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, del proceso de licitación del Servicio de Telefonía Fija, Móvil y Acceso a Internet del Excmo. Ayuntamiento de Vera :

ADMITIDOS:

- TELEFÓNICA ESPAÑA- TELEFÓNICA MÓVILES- COMPROMISO UTE.

EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Segundo.- Proponer como adjudicatario del contrato citado a la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU- COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UTE, de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU- COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UTE, y en su nombre y representación D. José Ignacio Ochoa Mendoza, con domicilio en C/ Jiménez Aranda núm.- 15-17- 2ª planta, C.P. 41018- de Sevilla.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido):139.870,40 €.

Tercero.- Requerir a la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA- COMPROMISO DE UTE, y en su nombre y representación a D. José Ignacio Ochoa Mendoza, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa prevista en el Sobre núm.- 1 de la Cláusula núm 12 y Cláusula núm.- 8 (Documentación acreditativa de Solvencia), al haber presentado una Declaración Responsable.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

de contratar.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 300.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

- Escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en el apartado 16 de los Pliegos aprobados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual se dispone, en Vera, a uno de julio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.